



UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y POSGRADO
Programa de Posgrado en Recursos Pesqueros y Acuicultura (PPG-RPAq)

CONVOCATORIA EXEPCIONAL DEL PPG-RPAq EN FUNCIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - UNALM, PERÚ. PARA EL PROCESO DE SELECCION DE LOS PROGRAMAS DE POS GRADO *Stricto Sensu* DE LA UFRPE EN NIVEL DE DOCTORADO PARA EL INGRESO EN 2017.1

- I- Inscripción:** Las inscripciones deberán ser realizadas en la Facultad de Pesquería – UNALM, del 02/01/2017 al 31/01/2017, donde presentarán los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o pasaporte (extranjero), certificado de Bachiller y Maestría, carta de autorización de su institución, documento de aceptación o publicación de artículo científico referente a los últimos cinco años, y Curriculum Vitae documentado.
- II- Local de selección:** todas las etapas del proceso de selección serán realizadas en las dependencias de la Facultad de Pesquería – UNALM, sito en la Av. La Molina s/n Lima 12 – Perú, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 2 a 3:30pm, consultas al teléfono 0051 1 6147800

III-Cronograma de pruebas:

14/02/2017 martes	15/02/2017 miércoles	16/02/2017 jueves	17/02/2017 viernes
09:00 Recepción de los candidatos.	09:00 – 12:00 Defensa de los Proyectos de Tesis	09:00 – 12:00 Defensa de los Proyectos de Tesis	08:00 – 12:00 Evaluación del Currículum Vitae
09:30–11:30 Prueba de inglés	14:00 – 17:00 Defensa de los Proyectos de Tesis	14:00 – 17:00 Evaluación del Currículum Vitae	14:00 – 17:00 Sistematización de los resultados
18:00 Publicación del resultado de la prueba de Inglés*.	18:00 – 21:00 Defensa de los Proyectos de Tesis		18:00 Publicación del resultado final.

*El candidato eliminado en la prueba de inglés no proseguirá con el proceso de selección.

IV- Documentos para la inscripción

1. Proyecto de Tesis (PT). El PT deberá estar de acuerdo con la línea de investigación escogida por el candidato. Las instrucciones para la elaboración del PT están descritas en el ítem 5.3 de estas Normas Complementares.
2. Carta de autorización de su institución (universidad o centro de investigación) aceptando la postulación al doctorado y en caso de ser admitido, apoyarlo en el periodo que dure el programa.
3. Documento de aceptación o publicación de artículo(s) científico(s) de los últimos cinco años, en el área del Programa, en revistas(s) indexado(s) y con cuerpo editorial, Esta documentación deberá ser entregada en la secretaria de la Facultad de Pesquería – UNALM, Av. La Molina

s/n Lima 12 – Perú, antes del período de matrícula, hasta el **03/03/2017**. La matrícula no será efectiva en el caso de la ausencia de la referida documentación.

4. Currículum Vitae documentado, organizado en el mismo orden de las informaciones constantes en el currículum y deberá ser entregada en sobre lacrado, identificado con nombre completo del candidato, en la Facultad de Pesquería – UNALM, Av. La Molina s/n Lima 12 – Perú. En el período del 02/01/2017 al 31/01/2017, en el horario de 08:00 a 12:00 e de 02:00 a 03:30 pm. También podría enviarse por correo certificado (SERPOST), considerando que la fecha del envío debe estar en el periodo señalado y la fecha máxima de recepción sea el 10 de febrero. La UNALM no se responsabiliza por posibles atrasos o extravío de los documentos por parte de los correos.

V. Proceso de selección de los candidatos

Los candidatos serán evaluados y seleccionados por el Comité de Evaluación y Selección (COESEL), que estará compuesto por profesores del PPG-RPAq, pudiendo tener la participación de profesores doctores externos al Programa.

5.1. Prueba de interpretación de texto técnicos-científico en inglés (PITTCLI) - Esta prueba es eliminatoria y clasificatoria. La prueba puede ser desarrollada sobre la base de preguntas, interpretación y/o traducción del texto técnico-científico en el área de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Debe ser rendida por todos los solicitantes, independientemente de ser de otras nacionalidades, de poseer títulos de la lengua inglesa o de certificados equivalentes en éste y/o en otros programas. Es permitido el uso del diccionario. Esta etapa será corregida teniendo en cuenta el grado de respuestas correctas en relación a las preguntas formuladas de acuerdo con el texto objeto de esta prueba. La duración de la PITTCLI es de dos horas. Su nota tendrá un valor de 0 a 10 y se eliminará el candidato que obtenga el puntaje inferior a 6.0 (seis). Serán tomadas precauciones para evitar la identificación de los candidatos en las hojas de respuesta a través de firmas y/o rubricas.

5.2. Curriculum Vitae (CV) - El Curriculum deberá ser elaborado de acuerdo con el modelo señalado líneas abajo, y debe estar documentado (copias de artículos científicos y otros documentos mencionados en ese Curriculum). No se considerarán los documentos con tachaduras o ilegibles. Para el proceso de evaluación, el COESEL tendrá en cuenta los ítems que se enumeran a continuación. Cada ítem tendrá su puntuación definida por COESEL (ver puntuación), haciendo hincapié en que: (1) puntuaciones aislados de los ítems 3.9; 3.10; 3.11; 3.12; 3.13 y 3.14 no puede superar el 50% de la producción bibliográfica; (2) el ítem 6.3, únicamente se considerará para los solicitantes con una segunda graduación completa; (3)- cursos de idiomas, informática, computación (Word, Excel, etc.) se cuentan una sola vez. La nota del CV variará de 0 a 10.

Ítems de puntuación

1-Prácticas (Estancias) /Monitoria = 100

1.1-Práctica (PIBIC) = 10/año

1.2- Práctica (otros con beca) = 8 / año

1.3- Práctica (otra sin beca) = 6 / año

1.4- Monitoria = 6 / año

1.5- La participación en proyectos no vinculado a la práctica = 10 / proyecto

1.6- Expediciones / viajes (similares) = 5 / viaje

1.7- Entrenamientos de corta duración (similar) = 5 / viaje

1.8- Otros = 5

2 Producción técnica / artística = 100

2.1 Software (Programas) = 50 / programa

2.2 Software (Multimedia) = 45 / programa

2.3- Productos (con patente) = 40 / patente

2.4- Productos (sin patente) = 30 / producto

2.5- Ejecutor / Coordinador de convenios = 50 / convenio

2.6- Ejecutor / Coordinador de proyectos = 35 / proyecto

2.7- Participantes de proyectos / convenios = 20 / proyecto / convenio

- 2.8- Participación en consejos = 15 / año
 - 2.9- Generación: obras artísticas, culturales, etc. = 40 / ítem
 - 2.10- Presentación: obras artísticas, culturales, etc. = 20 / ítem
 - 2.11- Informes técnicos = 15 / informe
 - 2.12- Otros (Premios, títulos, otros.) = 8 / ítem
-

3 Producción bibliográfica = 500

- 3.1- Revista (Qualis* A1) = 100 / trabajo
- 3.2- Revista (Qualis A2) = 90 / trabajo
- 3.3- Revista (Qualis B1) = 80 / trabajo
- 3.4- Revista (Qualis B2) = 60 / trabajo
- 3.5- Revista (Qualis B3) = 55 / trabajo
- 3.6- Revista (Qualis B4) = 50 / trabajo
- 3.7- Revista (Qualis B5) = 45 / trabajo
- 3.8- Revista (QualisC) = 30 / trabajo
- 3.9- Trabajo completo (eventos, boletines, etc.) = 25 / trabajo
- 3.10- Resumen expandido = 10 / trabajo
- 3.11- Resumen simple = 5 / trabajo
- 3.12- Textos (periódicos, revistas, etc.) = 10 / trabajo
- 3.13- Libros = 100 / libro
- 3.14- Capítulo de Libros = 50 / capítulo
- 3.15- Otros = 5

*Qualis = Puntuación de acuerdo al factor de impacto de publicaciones según la CAPES /MEC**
Brasil

** MEC = Ministerio de Educación.

4- Participación en eventos = 75

- 4.1- Presidente, Coordinador de eventos = 50 / cargo
 - 4.2- Comisión científica-técnica = 40 / año
 - 4.3- Otros comités = 25 / comisión / año
 - 4.4- Panelista, conferencista, otros = 20 / artículo
 - 4.5- Presentación de trabajos = 10 / trabajo
 - 4.6- Participación (Congreso, seminarios, etc.) = 5 / ítem
 - 4.7- Otros = 5
-

5. Experiencia profesional = 125

- 5.1- Profesor de primaria o secundaria = 50 (se cuenta solo una vez)
 - 5.2- Profesor de grado Superior = 70 (se cuenta solo una vez)
 - 5.3- Investigador (Becario) = 30 (se cuenta solo una vez)
 - 5.4- Técnico de nivel Superior = 30 (se cuenta solo una vez)
 - 5.5- Orientador o Asesor de pre grado = 20 / orientación
 - 5.6- Orientador o Asesor de maestría = 35 / orientación
 - 5.7- Orientador o Asesor de doctorado = 50 / orientación
 - 5.8- Participación como jurado en Concursos = 15 / participación
 - 5.9- Participación como jurado en tesis de pre grado = 15 / participación
 - 5.10- Participación como jurado en tesis de post grado = 15 / participación
 - 5.11- Mini-cursos ofrecidos = 10 / mini-curso
 - 5.12- Cargos administrativos (Nivel I) = 10 / año
 - 5.13- Cargos administrativos (Nivel II) = 8 / año
 - 5.14- Otros = 6
-

6- Formación Académica= 100

- 6.1- Formación adicional (mini-curso) = 5 (Informática sólo cuenta una vez, Idioma: sólo cuenta una vez)
- 6.2- Formación adicional (otros) = 5 (Informática sólo cuenta una vez, Idioma: sólo cuenta una vez)

- 6.3- Graduación = 7 (sólo cuenta segunda graduación)
- 6.4- Licenciatura = 5
- 6.5- Post grado (Perfeccionamiento) = 30
- 6.6- Postgrado (especialización) = 30
- 6.7- Postgrado (Maestría) = 50
- 6.8- Post grado (doctorado) = 70
- 6.9- Disciplinas aisladas = 20 (A nivel de selección)
- 6.10- Post doctorado = 50
- 6.11- Residencia = 30
- 6.12- Otros = 5

5.3. Proyecto de Tesis (PT) - El proyecto de tesis deberá contener los siguientes elementos:

Carátula, con la siguiente información: Nombre de la institución; nombre del programa; nombre de la línea de investigación para el que se está presentando; Título del proyecto de tesis; el nombre del candidato.

En las páginas siguientes:

- I- Título del proyecto;
- II- Introducción (contextualización del tema a tratar y la justificación de la realización del trabajo);
- III- Objetivos generales y específicos;
- IV- Metodología;
- V- Resultados esperados;
- VI- Cronograma de actividades;
- VII- Apoyo financiero - (soporte para la ejecución del plan);
- VIII- Referencias bibliográficas.

En el punto V (resultados esperados, el candidato a doctorado deberá indicar por lo menos dos (2) artículos científicos para su publicación en revistas del área de Recursos Pesqueros y Acuicultura. El proyecto de tesis deberá ser presentado en Times New Roman (12), espacio 1,5, con márgenes de 2,5cm, con el número de páginas (parte inferior derecha) y contener un máximo de diez (10) páginas.

5.3.1- El Proyecto de Tesis- El PT será defendido en una presentación oral (máximo 15 minutos) ante un Comité Examinador (CE), formado por tres profesores, en el que obligatoriamente dos miembros serán del COASEL. El CE podrá hacer preguntas inherentes al PT y otros temas relevantes para la evaluación del PT y del candidato. La participación de terceros estará abierta durante la defensa del PT, sin embargo, la presencia de los candidatos que no están siendo examinados será vetada y se deberá restringir el número de presentes de acuerdo con las necesidades de tranquilidad del proceso de selección.

5.3.2-Para la nota del plan de tesis, el CE deberá considerar los aspectos técnicos y científicos, la consistencia de los argumentos, el rendimiento de la presentación de defensa de lo candidato. La nota variará de 0 a 10, de acuerdo a los siguientes ítems:

- (a) Adhesión a la línea de investigación elegida por el candidato (0,5 punto);
- (b) contextualización teórica y metodológica de los temas involucrados (4 puntos);
- (c) Redacción, la demostración de la utilización de la capacidad vernácula, la claridad y la coherencia del texto (4 puntos);
- (d) pertinencia de la bibliografía utilizada en relación al objeto, la justificativa y problemática del tema (1 punto); y
- (e) Demostración de pensamiento crítico (0,5 puntos).

5.3.3- Los proyectos de tesisPT presentados en el proceso de selección sólo servirán para evaluar los conocimientos técnicos y científicos de los candidatos en la elaboración de un plan de investigación. Por lo tanto, los candidatos que ingresen al Programa de Post grado en Recursos Pesqueros y Acuicultura - PPG-RPAq podrán tener sus planes de tesis totalmente modificados de acuerdo a los requerimientos de los orientadores y las normas del programa.

5.4- Clasificación y selección – Para ingresar al Programa de Doctorado en Recursos Pesqueros y Acuicultura, el candidato debe ser clasificado y seleccionado de acuerdo con el número de vacantes por línea de investigación. Serán considerados clasificados los candidatos que hayan obtenido la nota final (NF) igual o superior a 6,0 (seis). Serán considerados candidatos seleccionados que, en orden descendente de la NF completen las vacantes disponibles para las diferentes líneas de investigación.

La nota final (NF) será calculada utilizando la siguiente ecuación:

$$NF = 0,20 \text{ PITTCLI} + 0,40 \text{ PT} + 0,40 \text{ CV}$$

Dónde:

PITTCLI= Prueba de interpretación de texto técnicos-científico en inglés;

PT = Proyecto de tesis;

CV= Curriculum Vitae.

5.4.1. Los candidatos clasificados y no seleccionados por las vacantes en las líneas de investigación puede ser parte de un banco de reservas, con posibilidad de llamado en los casos de renuncia de los candidatos seleccionados hasta la fecha de la matrícula.

5.5. Vacantes por línea de investigación del PPG-RPAq para el semestre 2017-1.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	N° VACANTES
Alimento vivo para acuicultura	2
Ecología de grandes peces pelágicos oceánicos	2
Gestión pesquera: Enfoque ecosistémico de la pesca	2
Dinámica poblacional y evaluación de stocks de peces marinos.	2
Genética aplicada a acuicultura	2
Oceanografía y conservación de peces marinos.	2
Ecología, y pesca de peces de arrecifes.	2
Ciencia y tecnología del pescado	2
Nutrición de los peneideos	2
Piscicultura marina	2
Conservación de los recursos pesqueros	2
Reproducción de los peneideos	2
Biodiversidad en ambientes estuarinos y marinos.	2
Reproducción de peces y ecología del ictioplancton	1
Calidad de agua en reservorios y ambientes de cultivo	1
Sanidad de animales acuáticos	2
TOTAL DE VACANTES	30

5.8. Los casos omisos en esta convocatoria serán deliberados y resueltos por el COESEL.